



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

---

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**DILIGENCIA DE SUPLENCIA DEL DIARIO DE SESIONES NÚM. 38/2018.** Que se extiende para suplir la no elaboración del Diario de Sesiones de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General de la sesión ordinaria, número 8, celebrada el día 10 del mes de julio de 2018, por resultar este coincidente con el Acta de dicha sesión, al no haberse suscitado debate en los asuntos tratados.

De lo que se deja constancia a los efectos de lo previsto en el artículo 43 4, del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004), atribuyendo a la presente diligencia el número 38 del Diario de Sesiones.

En Las Palmas de Gran Canaria.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota